

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 157**  
CASTRO, 16 de Septiembre del 2016.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 05.09.2016.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : AGRICOLA CHILOE SPA  
R.U.T. : 76.631.687- 5  
ROL : 2 - 5978  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : COMERCIALIZACION PRODUCTOS AGRICOLAS  
DOMICILIO COMERCIAL : ELEUTERIO RAMIREZ N° 430 -A  
DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,**



*Dante Montiel Vera*  
DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Nelson Aguila Serpa*  
NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE



*Sandra Alvarez Perez*  
SANDRA ALVAREZ PEREZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES